



ARNESES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

PRODUCTO: TRÍPODE DE RESCATE PARA ESPACIOS CONFINADOS CON WINCHE ELÉCTRICO
CÓDIGO: TEC E

El Trípode de rescate para espacios confinados, está diseñado para la supresión de caídas, izado, bajado, rescate y posicionamiento en el trabajo. Puede ser la solución para evitar accidentes graves ya que se considera un sistema de ingreso y rescate a la vez.



APLICACIONES

El trípode para espacios confinados puede ser utilizado para el trabajo en bordes de ataque, mantenimientos, entrada/rescate en pozos, vagones, cisterna, silos, tanques, bóvedas, cubas y otros espacios confinados.

Es muy fácil de usar, su simple colocación hace el proceso más rápido y seguro.

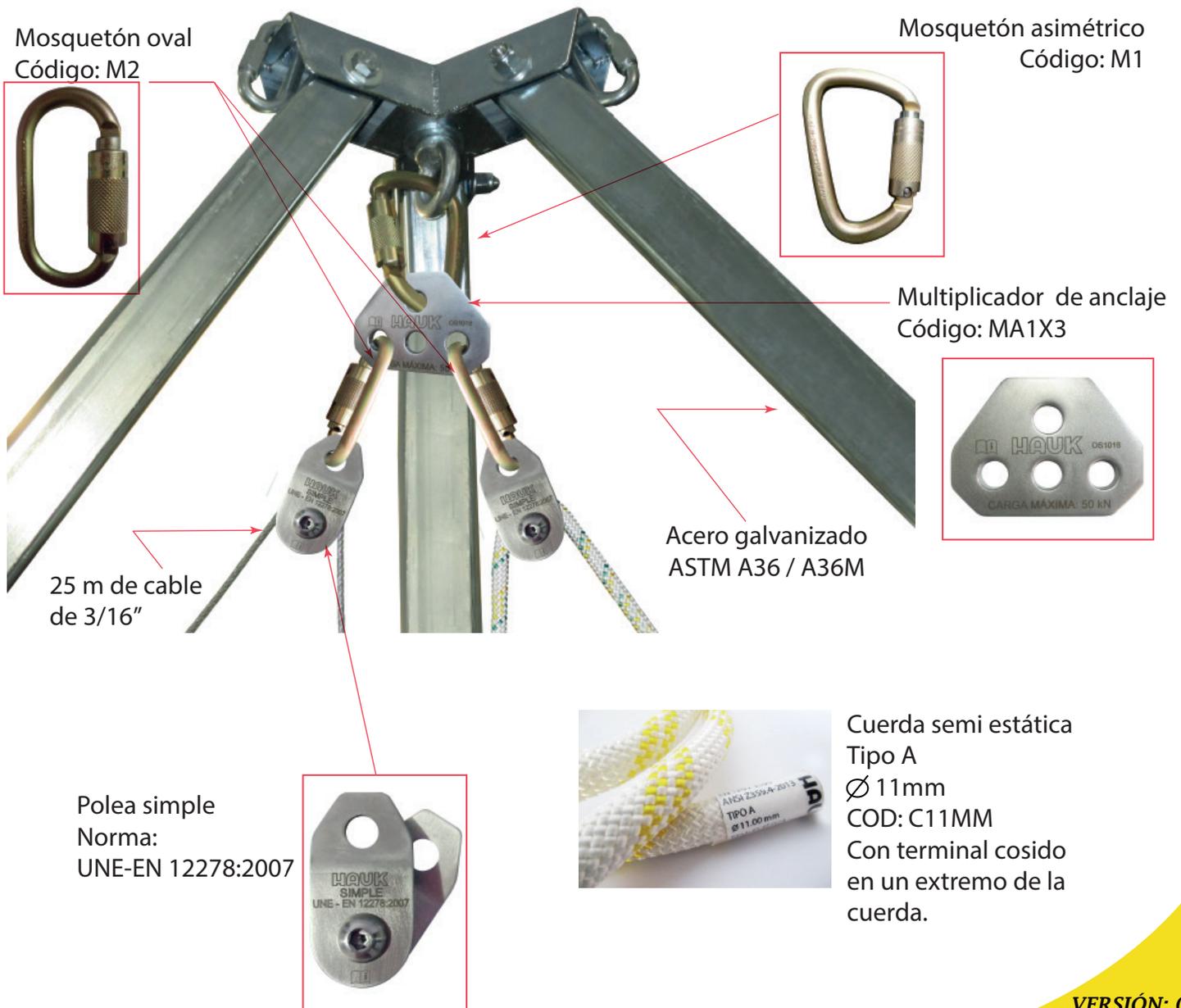


ARNESES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dispositivo de anclaje	TIPO B
Altura máxima del trípode	2,40 m
Separación máxima entre patas	2,20 m
Regulación de altura	6 posiciones de regulación
Material del trípode	Acero galvanizado ASTM A36 / A36M
Peso aprox.	73 Kg

ESQUEMA TÉCNICO





ARNESSES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN

CONTENIDO

- a. Marca
- b. Nombre del equipo
- c. Certificado y norma
- d. Modelo
- e. Material
- f. Instrucciones y/o indicaciones
- g. Capacidad
- h. Registro de inspecciones
- i. Mes y año de fabricación
- j. N° de serie (identificación)

HAUK

TRÍPODE DE SEGURIDAD
 CERTIFICADO SGS N°391501/906
 ANSI/ ASSE Z359.18-2017
 CERTIFICADO SGS N°391501/897
 UNE - EN 795:2012 / B

MODELO	WINCHE ELÉCTRICO	
MATERIAL	MALACATE MANUAL	
	ACERO ASTM A36 / A36M	

LEER LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE ANTES DE USARLO.
 INSPECCIONAR ANTES DE CADA USO; SI OBSERVA DESGASTE O DAÑO, NO UTILIZAR.

CUANDO SE USA PARA SUBIR O BAJAR PERSONAL, ESTE DEBE ESTAR ASEGURADO AL SISTEMA DE LA CUERDA DE SEGURIDAD
 CAPACIDAD: 59 - 140 Kg
 (INCLUYE EL PESO DEL USUARIO + ROPA + HERRAMIENTAS)

REGISTRO DE INSPECCIONES												AÑO
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
												1
												2
												3
												4
												5

FABRICACIÓN		
2021	2022	2023
E	F	M
A	M	J
J	A	S
O	N	D

N° #####



Un Kit de ingreso a espacios confinados incluye:

- ➔ Mosquetón asimétrico de 50 kN
 Código: M1



- Mosquetón de acero, de forma "D", asimétrico, facilita la conexión de diversos aparatos (poleas, bloqueadores, anticaídas deslizantes, etc.) de forma óptima.
- Triple bloqueo de seguridad.
- Tratamiento de calor.
- Resistencia de la apertura de la puerta: 3600 lb / 16 kN
- Mínima carga de rotura: 50 kN
- Peso neto: 299 g
- Cumple con las normas: ANSI Z359.12-09
 CSA Z259.12-11
 EN 362:2004
- Certificado de fabricación YOKE

- ➔ Mosquetón Oval de 25 kN
 Código: M2



- Mosquetón de acero, de forma ovalada, simétrico con triple bloqueo de seguridad para conectar los aparatos (poleas, bloqueadores, anticaídas, etc) de forma óptima.
- Resistencia de la apertura de la puerta: 3600 lb /16 kN
- Mínima carga de rotura: 25 kN
- Peso neto: 215 g
- Cumple con las normas: ANSI Z359.12-09
 CSA Z259.12-11
 EN 362:2004
- Certificado de fabricación YOKE

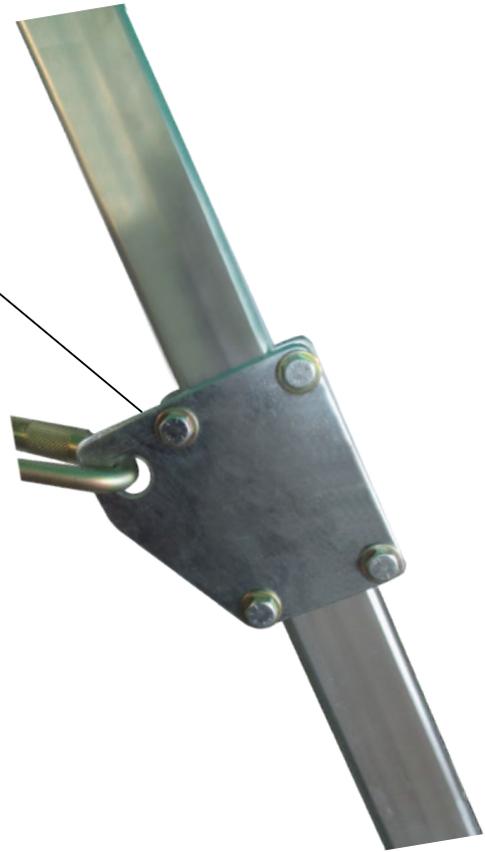


ARNESES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

➔ 1 ANCLAJE

Elemento fijado de forma temporal o permanente.
 Resistencia a la tracción:
 25 kN

MATERIAL:
 ACERO ASTM A36 / A36M



➔ WINCHE ELÉCTRICO

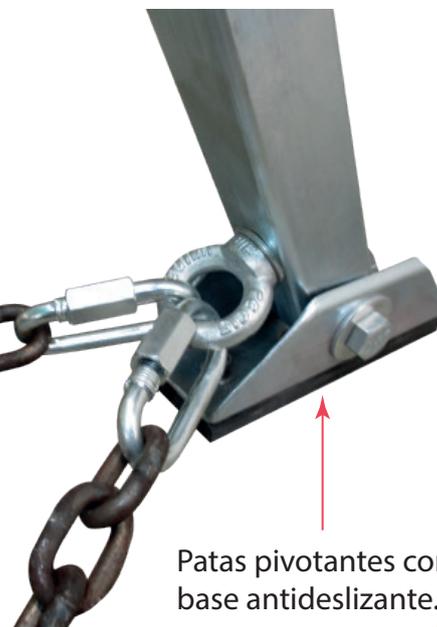
Diseñado para subir y bajar carga.
 Cuando se usa para subir o bajar personal, este debe estar asegurado al sistema de la cuerda de seguridad.



Winche eléctrico de 220 voltios.
 Monofasico.
 Carga de trabajo: 250 Kg
 Cable de acero de 3/16", longitud: 25 m

Cadena de acero 1/4"

La cadena, se utiliza para evitar que el trípode se extienda más allá de su posición de bloqueo.



Patas pivotantes con base antideslizante.



ARNESES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- ➔ BLOQUEADOR DE CUERDA VECTOR INOX
 Código: BCVH1
 MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
 PESO: 750 g

Es un dispositivo de regulación de cuerda de tipo C para ser utilizado en progresión por cuerda de trabajo. El bloqueador es un aparato de frenado de cuerda, permite al usuario controlar la velocidad de descenso manualmente y detenerse en cualquier punto a lo largo de la cuerda soltando la palanca.

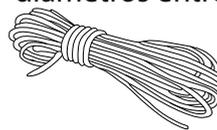
- El VECTOR H1 cumple con las siguientes normas:
- UNE-EN 12841:2007
 - ANSI Z359.4-2013
 - EN 341: 2011



Cuenta con certificación:
 SGS N° 391501/898



El bloqueador es un aparato mecánico, el cual bloquea cuerdas de diferentes diámetros entre 10.5 y 13 mm



Cuerda (alma + funda) estática, semiestática.

- ➔ MULTIPLICADOR DE ANCLAJE
 Código: MA1X3
 Cantidad: 01



Permite crear un sistema de anclaje múltiple. Orificios de 16 mm para dejar pasar el casquillo de seguridad de los mosquetones.

Material: Acero inoxidable
 Carga de rotura: 50 kN
 Certificado SGS N° 391501/897
 Norma que cumple: UNE -EN 795-2012 /B
 Certificado SGS N° 391501/906
 Norma que cumple: ANSI Z359.18-2017

- ➔ Polea simple
 Código: P113
 Cantidad: 01
 Polea fija de alto rendimiento.
 Adecuada para el rescate, izado de cargas,



Compatible con:
 Cuerda $\varnothing \leq 13$ mm y cable $\varnothing \leq 13$ mm
 Resistencia: 25 kN
 Cuenta con certificación:
 SGS N° 391501/900
 Norma: UNE -EN 12278:2007



ARNESES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

➔ CUERDA SEMIESTÁTICA TIPO A
 Código: C11MM

Cuerda Textil, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diseñada para ser utilizada por personas en el acceso mediante cuerda, en todo tipo de sujeción y retención en puntos de trabajo, así como operaciones de rescate.

Material: Poliéster de alta tenacidad
 Diámetro: 11 mm
 Longitud: 25 m
 Cuenta con certificación
 SGS N° 391501/899
 Normas: UNE-EN 1891
 ANSI Z359.4-2013



EN 1891:1999
 ANSI Z359.4-2013
 TIPO A
 Ø11.00 mm
 SEMI ESTÁTICA
 25 m
 FECHA 05/04/2022

 BUREAU VERITAS
 N° 391501/899

HAUK
 SAC

➔ PARTES TÉCNICAS DE LA CUERDA

- (1) ETIQUETA INFORMATIVA EN CADA EXTREMO DE LA CUERDA
- (2) BANDA INTEGRADA EN LA CUERDA:
 Indica procedencia y año de fabricación.

- (3) ALMA O NÚCLEO .-
 De gran resistencia.
 Es la parte principal formada por elementos paralelos y torcidos conjuntamente en una o varias capas o bien formando trenzas.

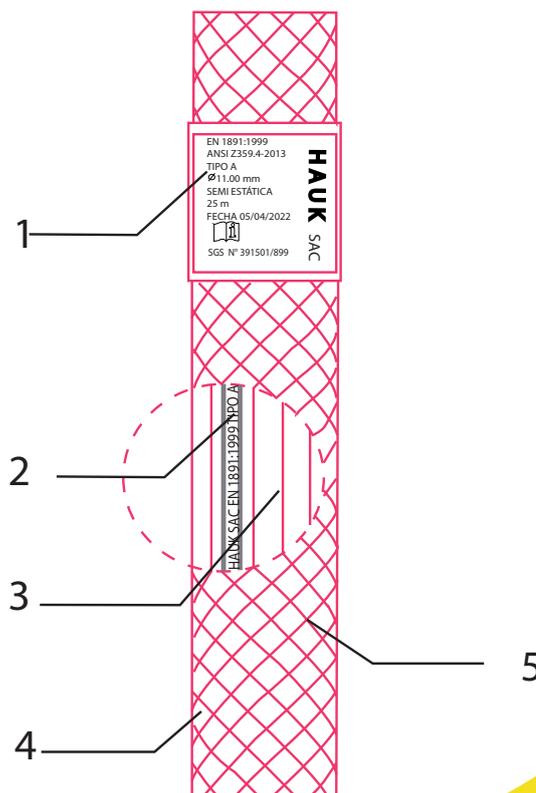
- (4) FUNDA O CAMISA:
 En general es trenzada, protege al alma o núcleo contra la abrasión exterior y contra la degradación a consecuencia de la radiación ultra violeta.

- (5) TORSIONES EQUILIBRADAS DE LOS HILOS DE FUNDA.

De acuerdo a la norma: EN 1891:1999
 Las cuerdas tipo A deben tener una resistencia estática de 15 kN con nudo ocho y 25 kN con terminal cosido durante 3 minutos.

Siguiendo las normativas, en el interior de la cuerda se encuentra una cinta (banda integrada), donde se indica:
 Marca, número de norma, tipo, año de fabricación y material.

HAUK SAC EN 1891:1999 ANSI Z359.4-2013 TIPO A 2022 POLIÉSTER AT





Callao, 15 de Febrero del 2022

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

1. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre del solicitante : **HAUK S.A.C**
- 1.2 Dirección : **Av. Aviación N°4503, Surquillo, Lima.**
- 1.3 Propósito de la certificación : **Testificación de pruebas para los dispositivos de anclaje Tipo A, Tipo B y Tipo C de acuerdo a la normativa UNE-EN 795:2012.**
- 1.4 Estándar(es) y/o documento(s) de referencia para la inspección : **UNE-EN 795:2012 – "Personal Fall Protection Equipment – Anchore Devices"**
- 1.5 Apellidos y nombres del inspector : **Flores Infante, Percy Santiago**

2. DATOS DE LOS PRODUCTOS

- 2.1 Identificación : **Anclajes**
- Dispositivos de Anclaje Tipo A⁽¹⁾** : **Anclajes estructurales proyectados para ser fijados en superficies verticales, horizontales e inclinadas: Anclaje en L, D y T**
- Dispositivos de Anclaje Tipo B⁽¹⁾** : **Anclajes provisionales transportables: Anclajes de cable de acero, anclaje para viga en I, multiplicador de anclaje 1 X 3 y 3 X 5, trípode para espacios confinados de 1 1/2" y 2" y anclaje para escalera de gato.**
- Dispositivos de Anclaje Tipo C⁽¹⁾** : **Línea de anclaje flexible horizontal con punto de anclaje Punto de anclaje móvil (Polea tándem)**

⁽¹⁾ Datos proporcionados por el cliente.

3. LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN

Instalaciones del Laboratorio de la empresa HAUK S.A.C; El 26 de enero del 2022.

4. METODOS DE INSPECCIÓN

: **UNE-EN 795:2012 – "Personal Fall Protection Equipment – Anchore Devices"**

De acuerdo con las instrucciones del cliente, el compromiso de la Compañía ha sido limitado a testificar/observar la intervención de una tercera parte en su laboratorio o lugar donde se realiza sus análisis o en otras instalaciones usadas para la intervención. La única responsabilidad de la Compañía es la de estar presente al momento de la intervención de la tercera parte para remitir los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. La compañía no es responsable por el estado, o condición o calibración de equipos, instrumentos y equipos de medición utilizados, la calificación de los métodos de análisis aplicados, acciones u omisiones del personal de la tercera parte o de los resultados de los análisis.

SGS del Perú S.A.C. Av. Elmer Faucett 3348, Callao 1 - Perú. T: (511) 575-1990. F: (511) 575-1089.
This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf.
The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Clients instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents.

Notwithstanding the clause 8 of the SGS General Conditions of Service, all disputes arising out of or in connection with Contractual Relationships hereunder shall be governed by and construed in accordance with the substantive laws of Peru exclusive of any rules with respect to conflicts of laws and be finally settled by means of an Arbitration of Right under the Arbitration Regulations of the Arbitration Center of the Lima Chamber of Commerce by one or more arbitrators appointed in accordance with the said rules. The arbitration shall take place in Lima (Peru) and be conducted in the Spanish language.

SGSPAPER
20504935





Callao, 15 de Febrero del 2022

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

5. RESULTADOS

Inspección visual:

- Los elementos ensayados (ver ítem 2) poseen identificación, en la cual muestra la información necesaria para su correcto uso.
- Los elementos ensayados (ver ítem 2), no presentan daños o defectos antes del ensayo.

Testificación de ensayos:

- Se realizó la testificación del ensayo de resistencia estática y prueba de desempeño dinámico a los elementos descritos en el ítem 2 del presente certificado.
- A continuación, se detallan los resultados:

Tabla N°01

EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS HAUK			UNE - EN 795:2012	
Ítem	Tipo	Nombre	Resistencia Estática	Prueba de desempeño Dinámico
1	TIPO A	Anclaje en L	Aceptado	Aceptado
2		Anclaje en D	Aceptado	Aceptado
3		Anclaje en T	Aceptado	Aceptado
4	TIPO B	Anclaje de cable de acero	Aceptado	Aceptado
5		Anclaje para viga en I	Aceptado	Aceptado
6		Multiplicador de anclaje	Aceptado	Aceptado
7		Trípode de espacios confinados	Aceptado	Aceptado
8		Anclaje para escalera de gato	Aceptado	Aceptado
9	TIPO C	Punto de anclaje móvil (Polea Tandem)	Aceptado	Aceptado

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al ítem 5, se concluye que los elementos identificados en el ítem 2 cumplen con el ensayo de resistencia estática y prueba de desempeño dinámico.

7. CONDICIONES DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO

El presente certificado es válido sólo para los elementos indicados en el ítem 2, no pudiendo extender la conclusión a otros elementos diferentes.

De acuerdo con las instrucciones del cliente, el compromiso de la Compañía ha sido limitado a testificar/observar la intervención de una tercera parte en su laboratorio o lugar donde se realiza sus análisis o en otras instalaciones usadas para la intervención. La única responsabilidad de la Compañía es la de estar presente al momento de la intervención de la tercera parte para remitir los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. La compañía no es responsable por el estado, o condición o calibración de equipos, instrumentos y equipos de medición utilizados, la calificación de los métodos de análisis aplicados, acciones u omisiones del personal de la tercera parte o de los resultados de los análisis.

Notwithstanding the clause 8 of the SGS General Conditions of Service, all disputes arising out of or in connection with Contractual Relationships hereunder shall be governed by and construed in accordance with the substantive laws of Peru exclusive of any rules with respect to conflicts of laws and be finally settled by means of an Arbitration of Right under the Arbitration Regulations of the Arbitration Center of the Lima Chamber of Commerce by one or more arbitrators appointed in accordance with the said rules. The arbitration shall take place in Lima (Peru) and be conducted in the Spanish language.

This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf. The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Clients instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents.

SGSPAPER
20504936





Callao, 15 de Febrero del 2022

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

8. VALIDEZ DEL CERTIFICADO

El tiempo de validez del documento es de 12 meses a partir de la fecha de inspección. La vigencia del certificado está sujeta a que, a éstos, no se le realicen cambios que afecten su funcionalidad.

9. INSTRUMENTOS/EQUIPOS DE CONTROL

Instrumento	Marca	N° de certificado	Identificación	Fecha de calibración
Balanza de Funcionamiento No Automático	SALTER BRECKNELL	332-CM-M-2021	BL-LH-001	2021-10-26
Celda de Carga	HBM	D-K-12029-01-00	019332S	2021-02-15
Cinta Métrica	STANLEY	L-1107-2021	ML-4495	2021-09-14
Dinamómetro	DILLON	GM-008-2021	E03300	2021-06-09
Pie de Rey	MITUTOYO	CCP-0906-001-21	A20266714	2021-09-07


SGS del Perú S.A.C.
Percy Flores Infante
Inspector

De acuerdo con las instrucciones del cliente, el compromiso de la Compañía ha sido limitado a testificar/observar la intervención de una tercera parte en su laboratorio o lugar donde se realiza sus análisis o en otras instalaciones usadas para la intervención. La única responsabilidad de la Compañía es la de estar presente al momento de la intervención de la tercera parte para remitir los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. La compañía no es responsable por el estado, o condición o calibración de equipos, instrumentos y equipos de medición utilizados, la calificación de los métodos de análisis aplicados, acciones u omisiones del personal de la tercera parte o de los resultados de los análisis.

SGS del Perú S.A.C. Av. Elmer Faucett 3348, Callao 1 - Perú. T: (511) 575-1900. F: (511) 575-4089
This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf.
The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Clients instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents.

Notwithstanding the clause 8 of the SGS General Conditions of Service, all disputes arising out of or in connection with Contractual Relationships hereunder shall be governed by and construed in accordance with the substantive laws of Peru exclusive of any rules with respect to conflicts of laws and be finally settled by means of an Arbitration of Right under the Arbitration Regulations of the Arbitration Center of the Lima Chamber of Commerce by one or more arbitrators appointed in accordance with the said rules. The arbitration shall take place in Lima (Peru) and be conducted in the Spanish language.

SGSPAPER
20504937

